

OBITUARIO

La actriz Gladys Anreus Fallece en New Jersey

Consignamos la noticia del penoso fallecimiento el pasado martes 20 de octubre de la actriz teatral Gladys Anreus en un asilo en Berkeley Heights, New Jersey. Contaba con 82 años y padecía de demencia durante los últimos dos años. Tres de sus hermanas, Dinorah, Idalia y Nereyda, fueron también actrices. Idalia, su hermana mayor (a quien Gladys introdujo a la actuación) era la más conocida como actriz de cine.

Nacida en la Habana en 1938, Gladys Anreus comenzó a estudiar actuación en el Teatro Universitario a finales de los 1950s, cuando era estudiante en la Escuela de Comercio de la Habana. Estudio con Adolfo de Luis en estos años, y en los 1960s con el director polaco Grotowsky, cuando este visitó Cuba. Durante estos años conoció al actor Eugenio Hernández, con quien estaría unida románticamente hasta finales de los 1960s. Anreus fue miembro de los grupos teatrales Guernica, La Rueda, Conjunto Dramático Nacional, Teatro Estudio y Grupo Rita Montaner. Trabajó bajo la dirección de Julio Matas, Dumé, Ignacio Gutiérrez, Rolando Ferrer, Eugenio Domínguez, Vicente Revuelta, Berta Martínez y Héctor Quintero. Realizó papeles principales y secundarios en las siguientes obras: *Los santos* (1960), *Los acosados* (1961),



Las vacas gordas (1962), *Las impuras* (1962), *Ana* (1963), *Bodas de sangre* y *La casa de Bernarda Alba* (1964), *Vestido de novia* (1964), *Tres obras en un acto de Yukio Mishima* (1965), *De película*, *La ópera de tres centavos*, *La fierrecilla domada* (1967), *El rey Cristóbal*, *Casa de muñecas* (1968), *El caballero de Olmedo*, *Don Gil de las calzas verdes*, *El millonario y la maleta* (1968-70), *Doña Rosita la soltera*

(1971), *El oso* y *La boda de Chejov* (1973), *Función y homenaje* (1974), *Tembladera* (1975), *Las perfectas ridículas*, *Tilín García*, *La querida de Enramada*, y *S.O.S.* (durante el resto de la década de los 1970s). La última obra en que actuó en Cuba fue *El corsario* y *la abadesa* en 1985. Partió al exilio a los Estados Unidos en 1988 y se radicó con su familia en Elizabeth, New Jersey. No volvió a trabajar en teatro.

“Servicios Compartidos” Impulsado por Sweeney-Gopal fue Aprobado por Comité del Senado

Trenton - La legislación patrocinada por el presidente del Senado Steve Sweeney y el senador Vin Gopal que promovería el ahorro para contribuyentes a través de la creación de mayor eficiencia con servicios compartidos por los gobiernos locales fue aprobada hoy por un comité del Senado.

“Identificar e implementar eficiencias gubernamentales que producirán ahorros de costos para los contribuyentes es más importante que nunca”, dijo el Senador Sweeney (D-Gloucester/Salem/Cumberland). “La nueva ley fiscal federal tendrá un fuerte impacto en los residentes de Nueva Jersey y su capacidad para deducir impuestos locales por servicios comunitarios. Los servicios compartidos son una forma comprobada de continuar brindando los servicios importantes para nuestra calidad de vida con costos reducidos”.

El proyecto de ley, S-1, aprobado por el Comité de Presupuesto y Asignaciones del Senado, modificaría la “Ley de Consolidación y Servicios Compartidos Uniformes” para alentar y facilitar la prestación de servicios locales y regionales a través de acuerdos de servicios compartidos y contratos conjuntos. Requeriría que la Comisión de Alineación, Reorganización y Consolidación de Unidades Locales de Nueva Jersey estudie los gobiernos municipales para determinar dónde se podrían ahorrar los dólares de los contribuyentes a través de servicios compartidos.

“Compartir los servicios públicos como una forma de gobernar de manera más responsable no es un concepto nuevo en Nueva Jersey, pero es uno que se ha vuelto más popular, especialmente en estos tiempos inciertos en los que cada dólar de los impuestos se estira”, dijo el Senador Gopal (D-Monmouth). “Seguimos buscando formas de fomentar acuerdos compartidos y apoyamos a nuestras ciudades y condados que están pensando de manera innovadora para mejorar los servicios para los residentes mediante el uso eficiente de los dólares de los impuestos”.

Según el proyecto de ley, si un municipio no aprueba una recomendación de LUARCC para compartir servicios, o no hace un intento de buena fe de implementar la recomendación dentro de los plazos requeridos, estaría sujeto a una pérdida de ayuda estatal equivalente a la estimación de LUARCC en costos para implementar la recomendación. La recomendación puede ser aprobada por la junta de gobierno local o los votantes. Si un pueblo lo aprueba pero otro lo niega, solo el pueblo que lo niega perderá la ayuda.

El senador Sweeney señaló que se necesita un

enfoque estricto al darles a los residentes la opción de aprobar opciones certificadas de ahorro de costos que brinden servicios iguales o mejores, o recibir ayuda estatal reducida si votan no.

“Los impuestos a la propiedad en Nueva Jersey son los más altos de la nación por razones que ya nos son familiares”, dijo el Senador Sweeney. “Somos un estado de altos ingresos, densamente poblado y con un alto costo de vida, con una economía que compite en empleos y salarios con la ciudad de Nueva York y Filadelfia. A la complejidad y la dificultad se suma el hecho de que tenemos 565 municipios, más de 600 distritos escolares, 21 gobiernos de condados y cientos de autoridades responsables de brindar servicios gubernamentales. Es por eso que aumentar los servicios compartidos a nivel local es tan importante y una herramienta tan crítica para controlar los impuestos a la propiedad”.

El proyecto de ley también facilitaría que los municipios que opten por compartir servicios reorganicen a los empleados del Servicio Civil, creando una mayor eficiencia. Esto abordaría una preocupación plan-

teada por los líderes del gobierno local de que las reglas del servicio civil sirven como una barrera para compartir servicios. El proyecto de ley aceleraría la resolución de disputas sobre las reglas del Servicio Civil y las disposiciones de tenencia en el contexto de acuerdos de servicios compartidos y contratos conjuntos.

Lo que incluye la iniciativa:

a) Ya no se requeriría que las unidades locales proporcionen a los empleados despedidos por razones de economía y eficiencia un pago por licencia terminal;

b) La Comisión de Servicio Civil ya no estaría obligada a revisar los planes de conciliación laboral;

c) La Comisión flexibilizaría determinadas disposiciones del servicio civil a petición de las partes del acuerdo. Si una o más de las partes de un acuerdo de servicio compartido propuesto o contrato conjunto son jurisdicciones del Servicio Civil, las partes podrían solicitar una relajación de las reglas del Servicio Civil para requerir que los empleados que no sean del Servicio Civil se conviertan en empleados del Servicio Civil con el propósito de crear un uniforme grupo de

empleados;

d) Se requeriría que la unidad local del proveedor contrate a todos los empleados en este grupo de empleados uniformes hasta que se agote el grupo. Un empleado designado como empleado del servicio civil para este propósito también recibiría derechos de servicio civil; y,

e) Si la unidad local del proveedor no es una jurisdicción del Servicio Civil, pero la unidad local receptora sí lo es, y los empleados del receptor serían transferidos al proveedor, se seguirían aplicando las reglas del Servicio Civil aplicables a los empleados de la unidad local receptora a los empleados transferidos hasta la expiración del convenio colectivo.

El proyecto de ley requeriría que LUARCC lleve a cabo al menos cinco sesiones de consulta in situ en cada unidad local que se esté estudiando, que incluya en cada propuesta de servicios compartidos una estimación de los ahorros, que el Tesorero del Estado certifique el análisis de LUARCC y celebre dos audiencias en cada municipio afectado. El municipio tendría el derecho de apelar la estimación de LUARCC ante el Comisionado.

AVISO PÚBLICO

SOLICITUD de PROPUESTAS y DISPONIBILIDAD de FONDOS

Por medio de la presente, se notifica que el Condado de Union recibirá y abrirá propuestas el viernes 11 de diciembre de 2020 a las 9:30 am, en el Edificio de Administración del Condado de Union, en 10 Elizabethtown Plaza, Sala de Conferencias de la División de Compras, 3er Piso, Elizabeth, New Jersey, para: Programa de Subvenciones 'Block Grant' para el Desarrollo Comunitario (CDBG), para el período del 1 de septiembre de 2021, hasta el 31 de agosto de 2022 (año 47).

Las propuestas se solicitan a través de un proceso justo y abierto, de acuerdo con N.J.S.A. (Ley Estatal de New Jersey) 19: 44A-20.4.

El Departamento de Desarrollo Económico del Condado de Union, División de Servicios Comunitarios, solicita por la presente propuestas de los municipios, organizaciones sin fines de lucro y otras entidades públicas y privadas, elegibles para participar en el programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG) del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de Estados Unidos (HUD), para el período del 1 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022 (año 47). El condado prevé recibir aproximadamente \$ 5,000,000.00, para ser utilizados para una amplia gama de actividades de desarrollo comunitario, dirigidas a la revitalización del vecindario, el desarrollo económico y la mejora de las instalaciones y servicios comunitarios. Las actividades deben beneficiar a personas de ingresos muy bajos a bajos, ayudar en la prevención o eliminación de barrios marginales o en deterioro, o satisfacer otras necesidades de desarrollo comunitario, que presenten una amenaza grave e inmediata para la salud o el bienestar de la comunidad. La Solicitud de Propuestas (RFP) es parte del proceso del Plan Consolidado de HUD y resultará en la presentación a HUD de un plan de acción de un año, que incluirá solicitudes de financiamiento bajo el programa CDBG.

Las solicitudes de propuestas se pueden obtener en la División de Servicios Comunitarios, Edificio de Administración del Condado de Union, 3er piso, en 10 Elizabethtown Plaza, Elizabeth, New Jersey, durante el horario laboral normal de 9:00 am a 4:00 pm. La solicitud de propuestas está disponible en ucnj.org/cdbg. También puede obtener una solicitud enviando un correo electrónico a Fernanda Correia a: fernanda.correia@ucnj.org. Si tiene preguntas, comuníquese con Brandon Givens, Director de Desarrollo Comunitario, al 908-527-4462 o escribiendo un correo electrónico a: bgivens@ucnj.org.

Se debe proporcionar toda la información solicitada en la RFP o la propuesta puede ser descalificada. Las propuestas deben sellarse y etiquetarse, de acuerdo con las instrucciones contenidas en la RFP. Las propuestas deben hacerse en el formulario requerido por las especificaciones y se debe recibir un (1) original y cuatro (4) copias del Paquete de Solicitud, antes de las 9:30 am del 11 de diciembre de 2020. Las propuestas enviadas por fax o correo electrónico no serán procesadas.

Los paquetes pueden recibirse antes de la fecha de vencimiento y deben dirigirse a: County of County, Administration Building, 3rd floor, Division of Community Services, Elizabethtown Plaza, Elizabeth, New Jersey 07207, dirigidos a: Ms. Fernanda Correia.

La Junta de Comisionados Electos se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas, renunciar a cualquier informalidad en el proceso de RFP y aceptar cualquier propuesta que, a su juicio, sea más ventajosa, considerando el precio y otros factores, y que sirva mejor al interés del Condado de Union.

Los proponentes deben cumplir con los requisitos de N.J.S.A. 10: 5-31 et seq. y siguientes, y N.J.A.C. 17:27.

Amy C. Wagner,
Directora del Departamento de Desarrollo Económico

Sweeney Ofrece Plan de Protección para Hogares de Ancianos

Trenton - El estado desarrollaría un plan de prevención y control de infecciones para hogares de ancianos de acuerdo con la legislación redactada por el presidente del Senado, Steve Sweeney, que haría que el estado realizara una evaluación de la infraestructura actual para determinar las actualizaciones necesarias para proteger mejor la salud y la seguridad de residentes y cuidadores.

Un proyecto de ley complementario haría que los funcionarios de salud estatales desarrollen programas de instrucción sobre enfermedades infecciosas para enfermeras que trabajan en centros de atención a largo plazo. Ambas medidas fueron introducidas hoy en el Senado.

El proyecto de ley haría que el Departamento de Salud realice una evaluación a nivel estatal de la infraestructura de prevención y control de infecciones de los asilos de ancianos, según los hallazgos, desarrolle un plan de mejora para prevenir, contener y controlar el bro-

te y propagación de enfermedades infecciosas.

El plan incorporaría estándares de mejores prácticas en otros estados y establecería metas y plazos específicos para las mejoras que tengan en cuenta la antigüedad de las instalaciones, la disponibilidad de terreno para expansión o nueva construcción, los costos de las mejoras y las autorizaciones que serían necesarias.

La legislación establece estándares esenciales para su revisión, que incluyen:

- Un recuento del número total de habitaciones para residentes individuales en hogares de ancianos, el porcentaje de camas que se utilizan en habitaciones para residentes individuales y una revisión de la capacidad de los hogares de ancianos para ampliar la capacidad de habitaciones individuales;

- Una encuesta sobre el estado de mantenimiento de los sistemas de calefacción, ventilación, aire acondicionado y refrigeración en hogares de ancianos;
- Un estudio de la uti-

lización de salas de presión negativa y otras características de la planta física destinadas a aumentar la capacidad de control y prevención de infecciones; y,

- Cualquier otra consideración relacionada con la infraestructura recomendada por el Grupo de Trabajo de Nueva Jersey sobre Calidad y Seguridad de la Atención a Largo Plazo.

El departamento debería consultar con la industria de los hogares de ancianos, incluidas las instalaciones con y sin fines de lucro, los grupos que representan a los proveedores de atención directa y el personal de apoyo en los hogares de ancianos, los defensores de los residentes y las familias de los residentes.

La evaluación debería completarse dentro de un año a partir de la fecha de vigencia de la factura. Luego, el Departamento de Salud deberá desarrollar el plan de prevención y control de infecciones a más tardar 180 días después de que se complete la evaluación.